



DECRETO No. 16 DE 2016

*Por medio el cual se nombra en provisionalidad en vacante temporal un(a) Docente de aula en el(a)
I.E Froilan Farias- Sede San Miguel del municipio de Tame*

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las conferidas en la Ley 115 de 1994, Ley 715 de 2001, Ley 909 de 2004, el artículo 13 del Decreto 1278 de 2002, y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Educación Nacional en cumplimiento de la política de mejoramiento de la calidad educativa, ha implementado el "Programa Todos a Aprender", para que con el apoyo de las entidades territoriales certificadas se lleve a cabo en 4.371 establecimientos educativos, buscando el mejoramiento de las prácticas de aula, en las áreas de lenguaje y matemáticas.

Que desde la Dirección de Fortalecimiento a la Gestión Territorial se emite concepto técnico con radicado No 2013EE4490 del 28 de enero de 2013 para la creación de empleos temporales de docentes, financiados con recursos del Sistema General de Participación, **los cuales reemplazan a los docentes tutores que se comisionan como tutores** o aquellos que se vinculan como tutores del Programa para la Excelencia Docente y Académica "Todos A Aprender".

Que mediante comunicado remitido bajo radicado No 2015EE-023083 del 12 de Marzo de 2015, el Ministerio de Educación Nacional informa a esta Entidad Territorial que la planta temporal para el desarrollo del Programa para la Excelencia Docente y Académica "Todos A Aprender" queda conformada por cincuenta y cinco (55) cargos docentes.

Que mediante decreto 121 de 2015, el departamento de Arauca adopta 55 cargos Docentes de carácter temporal o transitorio en la planta de personal docente para el Desarrollo del Programa "Todos A Aprender".

18 FEB 2016

"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"

Página 1 de 4



DECRETO No. 216 DE 2016

Por medio el cual se nombra en provisionalidad en vacante temporal un(a) Docente de aula en el(a) I.E Froilan Farias- Sede San Miguel del municipio de Tame

Que el Ministerio de Educación Nacional a través del comunicado con radicado No 2015EE123524 de fecha 23 de Octubre de 2015 informa al Gobernador del Departamento de Arauca sobre la prórroga de las plantas temporales del Programa "Todos A Aprender" para la vigencia fiscal 2016.

Que mediante correo electrónico remitido por la Líder del área de Calidad Educativa de la Secretaria de Educación Departamental de Arauca, con fecha 27 de enero de 2015 da a conocer que la Señora GLORIA INES OROZCO MAYORGA identificado(a) con la cedula de ciudadanía No. 24079950 hará parte del listado de Docentes Tutores del Programa Todos A Aprender; teniendo en cuenta el retiro voluntario de la Licenciada GLORIA AMPARO CONTRERAS, según comunicado remitido bajo radicado interno No 2016060001132-1 del 12 de enero de 2016.

Que mediante Resolución No 309 del 08 de febrero de 2016 se otorga comisión de servicios al(a) señor(a) GLORIA INES OROZCO MAYORGA identificado(a) con la cedula de ciudadanía No. 24079950, hasta el 31 de diciembre de 2016, en su calidad de Docente de aula del(a) I.E Froilan Farias- Sede San Miguel en el área de Basica Primaria del municipio de Tame.

Que se requiere de los servicios de un docente de aula, para suplir la vacante temporal existente en el(a) I.E Froilan Farias- Sede San Miguel en el área de Basica Primaria del municipio de Tame, por otorgarle Comisión de Servicios remunerada al titular del cargo, la(el) Licenciado(a) GLORIA INES OROZCO MAYORGA la cual fue concedida para que desarrolle las labores de tutoría pedagógica y docente correspondientes al Programa para la Excelencia Docente y Académica "Todos A Aprender.

Que es deber del Estado garantizar el Derecho a la Educación a todos sus asociados y en especial cuando se trate de población infantil de acuerdo con lo establecido en el Artículo 44 de la Constitución Política de Colombia.

18 FEB 2016

"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"

Página 2 de 4



DECRETO No. 216 - 11 DE 2016

Por medio el cual se nombra en provisionalidad en vacante temporal un(a) Docente de aula en el(a) I.E Froilan Farias- Sede San Miguel del municipio de Tame

Que el(a) señor(a) YENIFER ORTIZ JAIMES, identificado(a) con la cedula de ciudadanía N° 1116861653 quien ostenta el título de Normalista Superior, cumple los requisitos para cubrir la vacante temporal existente en el(a) I.E Froilan Farias- Sede San Miguel en el área de Basica Primaria, del municipio de Tame del Departamento de Arauca.

Por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

Artículo Primero: Nombrar en **provisionalidad en vacante temporal** al(a) señor(a) YENIFER ORTIZ JAIMES, identificado(a) con la cedula de ciudadanía N° 1116861653, quien ostenta el título de Normalista Superior, como docente de aula grado14 1A en el Escalafón Nacional Docente, en el(a) I.E Froilan Farias- Sede San Miguel del municipio de Tame del Departamento de Arauca, en el área Basica Primaria, con una asignación básica mensual de acuerdo al grado en el Escalafón Nacional correspondiente, desde el momento de su posesión hasta el 31 de diciembre de 2016, fecha en la cual termina la novedad administrativa (Comisión de Servicios) otorgada al titular del cargo.

Artículo Segundo: El presente nombramiento también se podrá dar por terminado en el evento en que el titular de la comisión otorgada renuncie a la misma antes del 31 de diciembre de 2016.

Artículo Segundo: El nombramiento que aquí se ordena no genera permanencia en el cargo ni requiere concurso para el ejercicio docente, y se dará por terminada el día 31 de diciembre de 2016, o antes si el titular del cargo renuncia a la prórroga de la comisión de servicios.

Artículo Tercero: El presente Decreto genera efectos fiscales a partir de la fecha de su posesión, con cargos al presupuesto del Sistema General de Participaciones y se pagara conforme a lo Ordenado en el Decreto Ley 1278 de 2002, Decreto de salarios vigente y de acuerdo al grado en el escalafón correspondiente.

"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"

18 FEB 2016

Página 3 de 4



DECRETO No. 216 DE 2016

Por medio el cual se nombra en provisionalidad en vacante temporal un(a) Docente de aula en el(a)
I.E Froilan Farias- Sede San Miguel del municipio de Tame

Artículo Cuarto: El presente Acto Administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Arauca a

8 FEB 2016

RICARDO ALVARADO BESTENE
Gobernador del Departamento de Arauca

GLADYS YOLANDA MONTES OVALLES
Secretaria de Educación Departamental

Revisión Jurídica: Marceliano Guerrero Alvarado
Líder Jurídica SED

Revisó y aprobó: Carmen Yiseth Garrido Blando
Líder Talento Humano SED

Proyectó: María Isabel Linares Perales
Profesional Talento Humano Secretaría de Educación Dptal